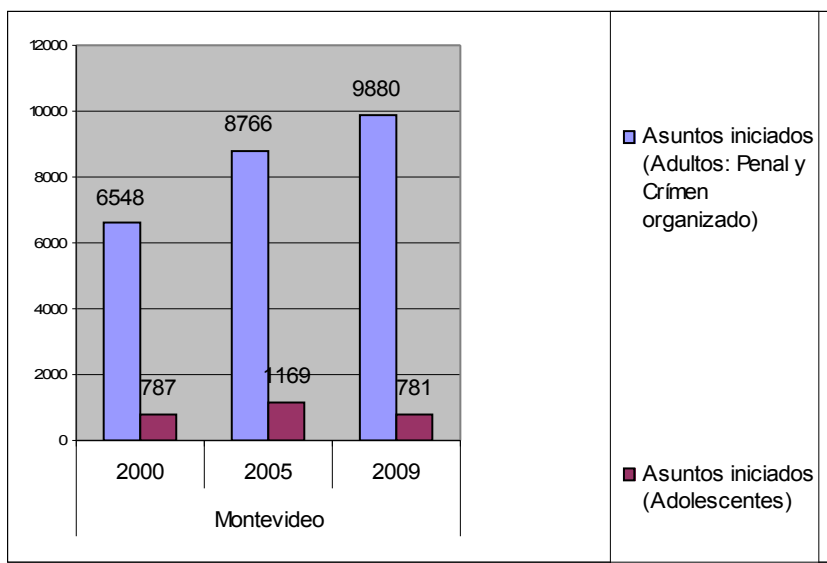


COMUNICADO

Montevideo, 28 de setiembre de 2010.

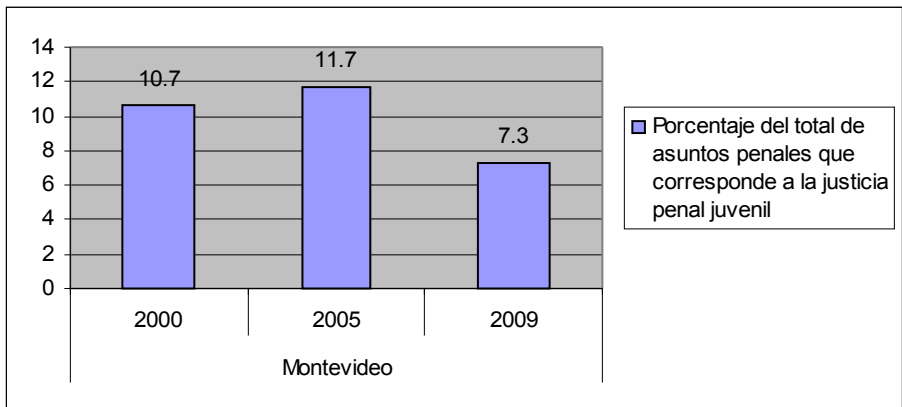
A propósito de las afirmaciones recientes de parte de algunos parlamentarios en referencia al impacto de las infracciones a la ley penal de los adolescentes en relación a las que son objeto de intervención por el sistema penal de adultos, corresponde expresar que muchas de dichas afirmaciones carecen de todo sustento empírico.

Cuando existe semiplena prueba de un delito tanto en el sistema penal juvenil como en el sistema penal de adultos se inicia un procedimiento penal.



Fuente: Poder Judicial, Anuario estadístico, 2010.

Los **datos oficiales** de asuntos iniciados en la última década discriminados en las dos categorías antes mencionadas (adultos y adolescentes) dan cuenta de la existencia de un absoluto desajuste entre las afirmaciones de algunos legisladores y la realidad.



Fuente: Poder Judicial, Anuario estadístico, 2010.



Es importante subrayar que no es posible realizar una afirmación seria acerca del funcionamiento del sistema penal juvenil únicamente con supuestos datos del Ministerio del Interior. Los datos del Ministerio del Interior utilizan categorías tales como la denominada “otras situaciones”, estimamos que seguramente esta categoría incluye intervenciones por móviles asistenciales y por actos que, sin constituir infracción a una norma penal, hayan sido considerados vulneración de derechos de un tercero. A los efectos de poder profundizar sobre estos aspectos, en el marco de una acción de acceso a información pública de nuestra Clínica Jurídica pudimos conocer más sobre esas “otras situaciones”, que incluyen accidentes, infracción de leyes especiales, cuestiones de orden público, paz pública y seguridad pública, adolescentes en situación de riesgo, averiguación de situación, desorden, detenidos en averiguación, mendicidad y vagancia, menores extraviados, menores “mal entretenidos”, molestias, prostitución, protección por amparo, y menores que era víctimas de castigos o de malos tratos, entre otras.

Asimismo, es especialmente grave la práctica constante por parte de las autoridades policiales de realizar detenciones de adolescentes sin que se de un estricto cumplimiento de las garantías constitucionales, lo que da lugar todos los años a elevados porcentajes de detenciones infundadas.

“Ningún programa de cambio puede ser inteligente si está desinformado, si no se basa en un moderado conocimiento de lo que ha sucedido y está sucediendo y en una apreciación de lo que podemos hacer que suceda.”*

Contacto:

Dr. Javier Palummo, 099680657

Coordinador. Observatorio del Sistema Judicial - Fundación Justicia y Derecho.

* Frank, Jerome, “Una defensa de las escuelas de abogados”, en: Böhmer, Martín F. (Comp.), **La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía**, Biblioteca de Yale de Estudios Jurídicos, Ed. Gedisa, Barcelona, 1999, p. 57.



Presentación

La Fundación Justicia y Derecho es una organización no gubernamental que trabaja en la investigación, promoción y defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia en Uruguay.

Los principales objetivos de la institución se encuentran orientados a:

- Realizar estudios sobre la situación de los derechos humanos
- Promover el respeto de los derechos humanos y denunciar violaciones
- Incidir en los procesos de formulación de políticas públicas e impulsar reformas legales y/o institucionales

En Uruguay puede constatarse un evidente déficit en cuanto a la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos en el ámbito de las políticas públicas. Tomar los derechos en serio implica entender que si éstos han sido diseñados para funcionar en el mundo real, su contenido debe estar inextricablemente vinculado a consideraciones pragmáticas respecto de su exigibilidad. Para la nuestra organización existe en el derecho y especialmente en los derechos humanos un potencial de transformación social y de herramienta para alcanzar la justicia social y el fortalecimiento de la democracia.

A estos efectos en la Fundación Justicia y Derecho nos abocamos a combinar creativamente de estrategias de investigación y exigibilidad de derechos para plantear soluciones cada vez más efectivas

para cumplir con nuestro objetivo transformador.

Áreas de trabajo

Las actividades de nuestra organización se orientan al trabajo en las siguientes áreas:

- Violencia institucional, sistema penal y seguridad ciudadana
- Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales
- Derechos de la infancia y la adolescencia
- Administración de justicia y promoción de la democracia

Nuestra estrategia institucional consiste en la combinación de acciones de investigación, exigibilidad y comunicación referidas a las distintas áreas de trabajo mencionadas.

Misión

Trabajamos en la investigación, promoción y defensa de los derechos humanos, para potenciar la transformación social, buscando alcanzar la justicia social y corroborar la fuerza de la democracia. Para tal fin, nos abocamos en combinar estrategias de investigación, comunicación y de exigibilidad de derechos.

Visión

Trabajamos por un mundo que los derechos humanos sean realizados en forma integral y representen un límite y una orientación para los Estados.